Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0234

Miércoles, 9 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

EDICTO. Modificación Ordenanza reguladora de la Expedición de Tarjetas de Aparcamiento para personas con movilidad reducida.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada en fecha 03 de diciembre de 2020, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación de la Ordenanza REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Huélaga, 4 de diciembre de 2020
Alvaro Calvo Prieto
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2020-4906
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es